



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7366/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP 6955-G-94; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora GUZMAN MARIA CECILIA, con domicilio en calle Arabarco, casa Nº 12, de la Manzana 17 de la Ciudad de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, obrante a fojas 8 del citado Expediente, se determina el estado de indigencia del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 5890.-

Que cuatro de los 6, moradores del inmueble se encuentran dentro del estrato poblacional con posibilidades de incorporarse al mercado laboral y que de hecho hay dos de ellas tienen trabajo (no estable).-

Que resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda atrasada.-

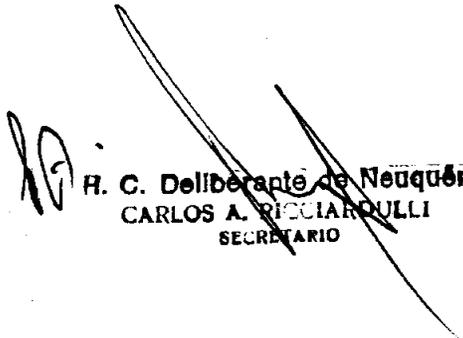
Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho Nº 293/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPENDASE según Ordenanza Nº 5890, el cobro -----de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I - 2º Parte Ordenanza Nº 1447 Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa la contribuyente GUZMAN MARIA CECILIA, DNI. Nº 92.712.049, por su único inmueble designado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-7671-0000.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARULLI  
SECRETARIO



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº SHP 6955-G-94).-**

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: SIG  
BRISSIO.-

*ro*  
~~H. C. Deliberante de Neuquén  
R. OS... R... RDULLI  
SECRETARIO~~



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7366-  
PROMULGADA POR DECRETO Nº            / 19  
EXPTº Nº SHP 6955-G-94  
OBS.: PROMULGADA TACITAMENTE